

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 10 de Febrero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran Funcionarios de Carrera -del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Arquitecto Técnico)- de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.16

Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 20 de septiembre de 1991 (B.O.R. nº 123 de 3 de octubre), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Arquitecto Técnico) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de Estado y en la

Base 10 de la Orden de 20 de septiembre de 1991.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Arquitecto Técnico) a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de septiembre de 1991, y que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.— Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos al obtenido por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º. 2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 10 de febrero de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO	NIVEL	C.ESPECIFICO
1.— OLMEDILLO PADILLA, Martín Aristónico	13.099.349	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.— SECRETARIA GENERAL TECNICA.	20	413.697.
2.— MARIN IBAÑEZ, Félix	16.510.002	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.— DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA.	20	413.697.
3.— ENCALADO LEAL, José	13.274.673	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.— DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA.	20	413.697.
4.— PALACIOS CASTRO, Montserrat Paloma	16.542.050	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.— DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA.	20	413.697.

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución de 31 de Enero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se hace pública la lista de vacantes a cubrir por los opositores aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Asistente Social) II.B.30

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Asistente Social), esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Hacer pública la lista de vacantes que figura como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.— 1.— La petición de destino deberá efectuarse necesariamente en el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

2.— Las solicitudes de destino deberán presentarse en la Dirección General de la Función Pública, a través del Registro General, c/ Calvo Sotelo, nº 3.— 26071 Logroño, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

3.— El orden de solicitud de vacantes es el que figura en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la Base 8.2 de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas.

4.— A aquellos que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Tercero.— Los destinos que se adjudiquen tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del Decreto 78/1991, de 28 de Noviembre.

Cuarto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

En Logroño, 31 de Enero de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

RELACION DE VACANTES

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD	Nº de Plazas	Nivel	C. Especifico
- Hospital "Reina Sofía	1	20	112.928
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	Nº de Plazas	Nivel	C. Especifico
- Residencia Iregua	1	20	112.928

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO DEL CUERPO FACULTATIVO DE GRADO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL (ASISTENTE SOCIAL)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
.....		
NOMBRE	D.N.I.	N. ORDEN PROCESO SELECTIVO	
.....	